

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
*Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos*  
*Fecha de Revisión 2018*

Información General	
<b>Trámite o Servicio</b>	Trámite.
<b>Nombre del Servicio/Trámite</b>	Inscripción del ISR Actividad Empresarial Régimen Intermedio del ejercicio fiscal de 2013 y años anteriores.
<b>Nombre del responsable</b>	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
<b>Correo electrónico del responsable</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono del responsable</b>	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
<b>Descripción del Servicio/Trámite</b>	Realizar la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes de quienes tributen en el Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales. Cuando su inscripción o actualización de obligaciones fueron realizados ante el SAT al 31 de diciembre de 2013 y años anteriores.
<b>Beneficios Usuario</b>	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera hasta 5 años el cumplimiento de la obligación a menos que este se haga dentro de las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.
<b>Tipo de Usuario</b>	Personas Físicas que realicen exclusivamente actividades empresariales, cuyos ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior por dichas actividades no hubiesen excedido de \$4,000,000.00.
<b>Requisitos</b>	a) Constancia de Situación o Aviso de Situación Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). b) Identificación oficial vigente. La documentación se presentara en original y digital (En archivo PDF).
<b>Procedimientos</b>	1.- Acudir al Centro Integral de Atención al Contribuyente correspondiente a su domicilio. 2.- Presentar los requisitos antes mencionados. 3.- El Asesor Fiscal captura la información en el Sistema de la Secretaría. 4.- El contribuyente valida la información capturada que este correcta. 5.- El Asesor Fiscal concluye el trámite de Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes.
<b>Duración del Trámite</b>	10 minutos.
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	15 minutos.
<b>Particularidades</b>	El trámite es personal o por un tercero
<b>Modalidades</b>	No aplica.
<b>Sustento Legal</b>	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de publicación del 6 de febrero de 2009 y Artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Vigente hasta el ejercicio fiscal 2013).
<b>Costo Servicio \$</b>	Gratuito.
<b>Documento que se Obtendrá</b>	El servicio se otorgará sin la generación de un documento comprobatorio.
<b>Vigencia</b>	5 años.
<b>Derechos usuario ante la negativa de respuesta</b>	No aplica.
<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx.
<b>Información y formatos</b>	No aplica.
Información General	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs